

Contestación formal al trabajo de ingreso como Miembro de Número del académico Pedro Pablo Carmona Sánchez

Ricardo Franco Guzmán

Cumpliendo con lo establecido en los Estatutos notariados que rigen nuestras actividades académicas y a petición del recipiendario, doctor Pedro Pablo Carmona Sánchez, contestó con gusto su trabajo de ingreso en calidad de miembro de número, de la Academia Mexicana de Ciencias Penales, intitulado *Las consecuencias médico-legales del uso y abuso de la marihuana*.

En *primer* lugar lo considero, un excelente trabajo de investigación científica, con una extraordinaria argumentación, análisis, experiencia y talante, que reúne los estándares de la indagación, con averiguación seria, probada e irrefutable, unidad axiológica en el campo de la Medicina Legal y Forense, como en Criminalística y Química Forense, que con gran capacidad de síntesis ha presentado su autor, el cual cumple con las exigencias metodológicas de calidad indexada; en *segundo* lugar con los razonamientos fundamentados, es considerado como un trabajo de gran utilidad, coetánea primordialmente para nuestros Legisladores de las Cámaras Alta y Baja de nuestro país, ya que en esencia y conforme a su propia naturaleza es de actualidad, novedoso, propositivo, con el auspicio, provecho y beneficio para la población más sensible e importante de nuestra patria, que son los menores de edad de mujeres y hombres de jóvenes adolescentes, quienes son considerados la semilla mejorada del futuro y pronóstico inmediato de México.

En su introducción el académico doctor Pedro Pablo Carmona Sánchez, especifica una gran preocupación taxativa, intrínseca o personal sobre este trabajo de ingreso a la Academia Mexicana de Ciencias Penales, argumenta y razona en las preguntas que debemos hacernos los académicos, investigadores, y legisladores, para poder salvar o proteger nuestras sociedades de mujeres y hombres jóvenes y adolescentes, como identificar el riesgo en el que se encuentran: *¿Qué actitud debemos adoptar mientras tanto los investigadores y académicos?, ¿Hemos de suponer que no hay nada utilizable en todo lo investigado y publicado hasta hoy?, ¿Tenemos que contentarnos simplemente con desechar todo intento de revisar el actual planteamiento de la problemática del aumento desmedido o descomunal del uso de la marihuana en las sociedades de jóvenes y adolescentes, por el solo hecho de que actualmente no existen los datos reales, recientes y fidedignos?, ¿Esperamos que los adictos a la marihuana cuyo número crece en proporciones geométricas, a abstenerse para el uso y abuso, hasta que podamos dispo-*

ner de estos datos?, ¿Será posible, mediante un estudio profundo crítico especializado de los ya existentes, poder llegar a una comprensión, conciencia, juicio y razón global acertada de las propiedades psicofarmacológicas de esta droga ilegal?. Con todo lo anteriormente señalado y poseyendo concepciones técnico-científicos más detalladas de la farmacocinética de la marihuana, se lograrán solamente cuando estas hayan llegado a su madurez en la búsqueda de ofrecer resultados axiomáticos, en relación a los trabajos novedosos y propositivos de las incubaciones de investigadores que ahora está germinando, surgiendo o floreciendo.

A partir de esa premisa, nuestro colega académico Carmona Sánchez, considera que el paradigma o modelo que debemos enarbolar como bandera, básicamente la prevención de las adicciones, farmacodependencia o toxicomanías, en este caso, del uso y abuso de la marihuana; así como una plataforma o programa de control, manejo y tratamiento especializado en la atención de todas y cada uno de los jóvenes y adolescentes con problemas de riesgos de drogodependencias, lo que en mediano y largo plazo se obtendrán los resultados y objetivos esperados, que aduce o invoca a un mejor pronóstico para la vida social, que revela resultados positivos a mediano y largo plazos, sobre todo para nuestras juventudes o pubescencias.

Al referirse sobre el periodo de la intoxicación aguda, se manifiesta por el usuario, adicto, dependiente o toxicómano al consumo de la marihuana, se ha denominado ebriedad marihuánica y se caracteriza por la presencia de euforia, hiperexcitabilidad, locuacidad, alegría ocasionalmente, luego ilusiones y alucinaciones visuales, auditivas y cenestésicas, estados delirantes, con desorientación, sensación de desdoblamiento psíquico y una notable sugestionabilidad.

Asimismo describe que generalmente se presentan manifestaciones de perturbaciones de las tres esferas en la percepción del tiempo del espacio y de la persona, condiciones que se presentan en el usuario, adicto y toxicómano a la *marihuana*, apreciaciones o consideraciones que los minutos se convierten en horas o que las horas se convierten en minutos, momentos en que se alteran los controles de coordinación sensitiva y motora, en los que perciben que las manos y los pies se sienten distantes o alejadas. Aunque el sujeto en estas condiciones de hiperexcitabilidad tiene consciencia de su estado, no puede dominarse aunque lo desee. Posteriormente suele pasar de un estado de excitación a uno de depresión y terminar en un estado de letargo manifestado por un sueño profundo. Por lo general se presentan estados de amnesia retrograda, taquicardia, taquipnea, precordiálgias, disnea y resequedad de boca, efecto que puede llegar a durar siete horas aproximadamente.

En esa virtud, y conforme a la intoxicación crónica, las valoraciones o exploraciones de los sujetos que al ser examinados por el uso y abuso de la marihuana, estos suelen ser reconocibles por su comportamiento, generalmente, con cierta frecuencia en sus manifestaciones hablan con humildad, su fijación de la mirada la dirigen ordinariamente hacia el suelo y no ven o fijan su mirada directamente a la cara del

examinador, y por lo general, asumen un comportamiento servil, como si en estos momento su timidez fuese por el hecho de que no fueran descubiertos de su adicción, dependencia o de la farmacodependencia.

Señala que estos individuos en este estadio de la adicción del uso y abuso de la marihuana a la exploración física, se le aprecia frecuentemente con un rostro demacrado y su expresión de tristeza, además sufren una conjuntivitis constante que produce lagrimeo y edema de los párpados. Su movilidad y su actividad es lenta debido a que se fatigan con el menor de los esfuerzos, y son descuidados de su higiene personal, así como también generalmente presentan manchas sepia en los pulpejos de los dedos, ocasionada por la adhesión del principio activo de la marihuana.

Con los cambios significativos de la personalidad que se desencadena por el uso del consumo crónico de marihuana, estas manifestaciones de síntomas, signos y síndromes se les ha llamado *Síndrome Amotivacional*, y a los que se ha descrito como sujetos pasivos, improductivos, que rayen o deslinden luchar por una meta, son individuos sumisos desliñados, generalmente, apáticos e indiferentes.

En ese orden de alteraciones, consecuencias, repercusiones y secuelas orgánicas y funcionales por el uso y abuso del consumo de la marihuana, se presentan episodios de confusión mental, delirios crónicos y a veces demencia. Conforme a estudios realizados, el habituado, adicto o usuario a los efectos de la droga generalmente su comportamiento es de indiferencia o apatía hacia los dolores corporales personales, como hacia los demás o aquellos que lo rodean o con los que interactúa, los que con mucha frecuencia pierden el temor al peligro y consecuentemente a la muerte.

Es interesante mencionar que conforme a los estudios realizados en *Hombres* y en *Mujeres*, entre 18 y 30 años de edad, quienes fumaron marihuana diariamente durante seis meses, quienes obtuvieron los siguientes:

RESULTADOS:

I. Efectos en los hombres:

1. Hay una Disminución de la producción de espermatozoides, (400,000.000, por una eyaculación normal).
2. Disminución de la Testosterona Plasmática.
3. Baja tasa de actividad sexual.
4. Disminución del número de orgasmos.
5. Disminución de la movilidad espermática.
6. Aumento de la producción de formas irregulares de los espermatozoides (*sin cauda, doble cauda etc.*).
7. Disminución en la progresión.
8. Disminución en la filancia.
9. Disminución en la penetrancia.

II. Efectos en las mujeres:

1. Disminución de la *Prolactina* para producir leche en los acinis de las glándulas mamarias.
2. Se vio acortada la *Fase Luteínica* en 31 % de los ciclos menstruales.
3. Se presentaron *Abortos habituales y repetitivos* por no existir una nutrición adecuada.
4. Productos con *alteraciones congénitas*.
5. Se vio que el principio activo de la marihuana Delta 9 THC, es capaz de *atravesar la barrera placentaria*.
6. Las mujeres que consumen esta droga, generalmente experimentan un cambio en el ciclo menstrual debido al efecto del Delta 9 THC en el hipotálamo, el cual regula la liberación de hormonas de la glándula pituitaria.
7. Se ha observado relación directa entre el uso de marihuana antes de la concepción y durante el embarazo, y la alta incidencia del efecto tóxico fetal, como así también de las defunciones neonatales.
8. Los hijos de mujeres que fuman marihuana, generalmente, presentan un peso bajo, menor al nacer (1/2 kg. a 1 kg. menos) y tienen la cabeza y sus diámetros más pequeña de lo normal.
9. Su comportamiento resulta diferente, presentando menos atención, problemas en el aprendizaje y una menor calidad afectiva con sus vínculos.

El académico Carmona Sánchez establece que en la metodología de la investigación en materia federal con protocolos de actuación, generalmente es utilizada en la propia experiencia, habilidad o práctica del *modus vivendi* y *modus operandi* de los grupos delincuenciales en estos ilícitos, requiere de un enfoque especializado en la propia investigación por parte de los operadores en delitos federales. Es importante tener presente y no olvidar que la víctima de un vendedor ambulante de estupefacientes o enervantes como la marihuana, es parte del mismo crimen.

En las investigaciones técnicas-científicas exitosas de estupefacientes o enervantes como la marihuana, se requieren de conocimientos especializados, habilidades, destrezas o pericias especiales por parte de los operadores federales, Fiscales, Policiales y Peritos, que sepan y dominen cada una de las técnicas y líneas de investigación de calidad sin inventar datos, protocolos de actuación, técnicas o procedimientos y cadena de custodia, con los cuales contar con elementos de convicción suficientes a fin de presentarlos en la acusación ante el Juez de Control o de Garantías en la Judicialización o el de Juicio.

En las averiguaciones de marihuana, se requieren de una innata astucia como de una adecuada formación profesional, preparación y dominio de las características y particularidades de la propia planta, saber o distinguir una planta macho de una hembra, identificar en el plantío en número de plantas hembras, como el número de

machos y cuál es la relación y su distribución en el sembradío, con la finalidad de poder saber o conocer los alcances y el dominio del conocimiento de un criminal con relación a su conducta delictiva.

La regla o norma predominante en todas las investigaciones de marihuana, generalmente, debe consistir que esta sea metódica, completa, descriptiva, exhaustiva y pormenorizada y los procedimientos deben ser legales apegados a los protocolos de actuación y cadena de custodia:

1. Con conocimiento válido oral o escrito de los tribunales, siempre examinarán cada una de las circunstancias en cada caso para determinar o resolver si el consentimiento fue dado en libertad plena, de manera clara e inteligible, con el individuo consciente de sus Derechos Humanos Constitucionales.
2. Que los Registros Autorizados con órdenes de Cateo o de Arresto o Detención, a fin de delimitar en el área que se encuentre dentro del alcance del sospechoso, en las pesquisas o búsquedas de evidencias de drogas, de armas, de personas y de documentos que permitan comprobar o corroborar el ilícito.

El académico Dr. Pedro Pablo Carmona Sánchez, es médico cirujano y licenciado en Derecho, maestría en Derecho Ciencias Penales y doctorado en Derecho egresado de la Universidad Nacional Autónoma de México. Además es investigador nacional SNI Nivel II, del Sistema Nacional de investigadores del CONACYT. Obtuvo la distinción y reconocimiento como maestro *Honoris Causa* de la Universidad Autónoma de Querétaro.

Cuenta con la especialidad de Derecho Penal por la Universidad Panamericana, especialidad en Medicina Legal y Forense, por el Consejo Mexicano de Medicina Legal y Forense, avalado por la Academia Nacional de Medicina Cuerpo Consultivo del Gobierno Federal, especialidad en Criminalística por el Instituto Nacional de Desarrollo Jurídico, INADEJ.

Es profesor por oposición de la cátedra de Medicina Legal y Forense en la Facultad de Derecho y en Aragón de la UNAM, así como en la división de estudios de posgrado de la Universidad Nacional Autónoma de México, Universidad Panamericana, unidad de posgrado en la Escuela Judicial de la Federación, Instituto Nacional de Ciencias Penales INACIPE, Universidad del Ejército y Fuerza Aérea Nacional, Universidad de Querétaro, Universidad de Guerrero, Universidad Cristóbal Colon de Veracruz, Instituto Nacional de Desarrollo Jurídico INADEJ e Instituto Nacional de Estudios Superiores en Derecho Penal INDEPC.

Es autor de varios libros en Medicina Legal y Forense, Criminalística, investigación técnico-científica, Jurisprudencia Médica, *La Responsabilidad Penal del Médico, La Culpabilidad en la Práctica Médica*. Artículos científicos en revistas nacionales y extranjeras.

Tiene una carrera académica y laboral de más de 45 años, en el fuero común y federal, ha sido perito médico forense por oposición SEMEFO del Tribunal Superior de Justicia DF., Ministerio Público Auxiliar del procurador en la Dirección General Jurídica, la Subprocuraduría de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia; agente del Ministerio Público de la Federación, asistente, adjunto y titular, en la Dirección General Jurídica, Asuntos Internacionales, Fiscalía Especial caso Posadas Ocampo, Fiscalía Especial de la Guerra Sucia FEMOSPP, Unidad Especializada en Delincuencia Organizada, Subprocuraduría Especializada de Investigación contra la Delincuencia Organizada, director general en la Unidad de Investigación Especializada contra Servidores Públicos y Contra la Administración de Justicia de la Procuraduría General de la República, visitador adjunto del Mecanismo Nacional contra la Tortura, en el Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

También es miembro de número de la Academia Mexicana de Criminalística, de la Academia Mexicana de Cirugía, la Academia Nacional de Argumentación y Epistemología Jurídica, de la Academia Nacional de Doctores en Derecho, y ahora ya miembro de la Academia Mexicana de Ciencias Penales, A.C.

Bienvenido Dr. Pedro Pablo Carmona Sánchez, como miembro de número de la Academia Mexicana de Ciencias Penales.

Muchas gracias.

RFG

Ciudad de México, 19 septiembre 2020.